



COMETIDO A LA CIUDAD DE QUITO, ECUADOR SR. CONCEJAL RODRIGO ARZOLA HELO.

DECRETO N° **6512**
CHILLÁN VIEJO, 14 NOV 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

El certificado del sr. Secretario municipal de fecha 7 de noviembre de 2012 donde indica que se adoptó acuerdo numero 86/12 de fecha 06/11/2012 en el que aprueba cometido para los señores concejales Rodolfo Gazmuri Sánchez, Rodrigo Arzola Helo, Verónica Knothe Badillo y Susana Martínez Cornejo para que asistan al seminario "Perfeccionamiento del Rol Fiscalizador del Concejo y Profesionalismo de la Gestión Municipal: Experiencia Internacional" a realizarse en la ciudad de Tacna, Perú desde el 12 al 17 de noviembre de 2012.

Que el señor Concejal no viajó al seminario antes mencionado por razones de buen servicio, solicitando su participación en el seminario a realizarse en la ciudad de Quito, Ecuador durante los días 19 al 23 de noviembre de 2012.

La solicitud de cometido del sr. Alcalde donde autoriza la participación del sr. Concejal Rodrigo Arzola Helo en el seminario "Arquitectura necesaria y Ciudad necesaria" a realizarse en la ciudad de Quito, Ecuador desde el 19 al 23 de noviembre de 2012.

Que en el sistema de compras públicas, Chilecompra, no existe la disponibilidad inmediata de adquisición de pasajes de avión de acuerdo a lo requerido para el cometido del señor concejal y considerando la orden del sr. Alcalde con fecha 12/11/2012.

DECRETO:

1.- AUTORIZA cometido para el sr. Concejal Rodrigo Arzola Helo para asistir al Seminario "Arquitectura Necesaria y Ciudad Necesaria" a realizarse en la ciudad de Quito, Ecuador, desde el 19 al 23 de noviembre de 2012, el sr. Concejal por razones de buen servicio viajará desde el 16 al 26 de noviembre de 2012. El señor concejal se trasladará en su vehículo particular placa patente **CGGD - 47** desde Chillán a Santiago y viceversa.

2.- PÁGUESE: el viático nacional al 100% por el día 16/11/2012; y el viático internacional correspondiente por los días 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de noviembre de 2012.

3.- ANTICIPÉSE la cantidad de **\$349.293.-** por concepto de pasajes de avión (Santiago-Quito-Santiago); además anticipése la cantidad de **\$108.000.-** por concepto de inscripción del seminario.

4.- DEVUÉLVASE los gastos en que incurra el sr. Concejal para efecto del buen desempeño del presente cometido y que no han sido cubiertos en el presente decreto de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

5.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21**, Ítem **04**, Asignación **003**, subasignación **002** y **Subtítulo 21**, ítem **04**, Asignación **003**; subtítulo **003** del presupuesto municipal vigente.

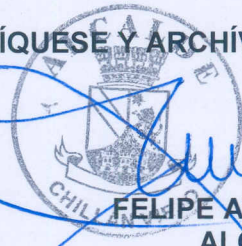
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/ FFV/ GGB / PAQ/LRM/ jpllp
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Carpeta personal, Contabilidad.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE